

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de solicitudes: Trece días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Riotuerto.

2. Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Valle nº 1.

3. Localidad y código postal: La Cavada. 39720 Riotuerto.

4. Horario: De 9 a 14 horas.

5. Otros lugares: Conforme a la cláusula 6ª del pliego.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Riotuerto.

b) Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Valle nº 1.

c) Localidad: La Cavada. 39720 Riotuerto.

d) Fecha: El décimo día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 13 horas.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

La Cavada, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/12419

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2005, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 21 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/12654

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/06.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 8 del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará probado definitivamente este Presupuesto.

Camaleño, 21 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/12661

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos, reclamaciones u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En la Hermandad de Campoo de Suso, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

06/12595

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

APLICACIÓN PRESUP.	AUMENTO	CONSIG.DEFINITIVA
222.131	3.800,00	27.800,00
313.131	5.000,00	21.500,00
422.221	3.000,00	21.000,00
431.210	68.000,00	268.000,00
441.222	800,00	3.300,00
442.611	21.500,00	30.500,00
451.221	1.500,00	9.000,00
452.131	5.500,00	30.500,00
452.212	12.000,00	27.000,00
452.222	600,00	2.200,00
452.226	10.000,00	31.000,00
451.480.1	28.000,00	158.000,00
412.227	3.500,00	26.500,00
451.227	3.000,00	13.000,00
313.227	6.500,00	116.500,00
452.852	1.000,00	1.000,00
412.221	300,00	3.800,00
412.222	200,00	1.200,00
431.625	100,00	4.200,00
432.227	30.000,00	130.000,00
511.210	30.000,00	391.876,12

RECURSOS A UTILIZAR

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 54.310,70 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 19 de septiembre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/12652

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación inicial y exposición pública de diversos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria, celebrada con fecha de 4 de septiembre de 2006,

ha aprobado inicialmente diferentes expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito; lo que se expone al público, en las dependencias de la Intervención Municipal, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Reocín, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/12698

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2006 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Riotuerto, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/12420

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 39/06/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a «Cabisa, S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el BOC de fecha 4 de mayo 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente

solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Citación de la Inspección de Consumo a la imputada, realizada el 6 de abril de 2005.

- Acta nº 0712 de la Inspección de consumo.

- Escrito acompañado de diversa documentación presentado por «CABISA SA» en el Servicio de Consumo el 29 de abril de 2005.

- Requerimiento de documentación realizado a «CABISA SA» el 1 de diciembre de 2005.

- Propuesta de apertura de procedimiento sancionador dirigida al Director General de Comercio y Consumo por el Jefe de la Sección de Inspección.

- Providencia de Iniciación del procedimiento sancionador de 14 de marzo de 2006.

- Oficio dirigido al BOC para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Oficio dirigido al Ayuntamiento de Baracaldo para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Publicación en el BOC de la notificación de iniciación del procedimiento sancionador 39/06/CON.

- Oficio del Ayuntamiento de Baracaldo remitiendo el edicto de notificación de procedimiento sancionador, una vez diligenciado al haberse procedido a su exposición al público en el tablón de anuncios Oficiales del Ayuntamiento.

Santander, 14 de septiembre de 2006.—La instructora, Lucía Ceballos Martín.

06/12438

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparencia los actos administrativos que le afectan, cuyas referencias constan seguidamente. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ordenadas por este Servicio de Recaudación.

N.I.F.: 11932365 B.

Apellidos y nombre o razón social: López Ortiz Francisco Javier.

Castro Urdiales, 22 de agosto de 2006.—El responsable de oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/12666

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a